



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|             |                              |
|-------------|------------------------------|
| Proceso:    | Ejectutivo                   |
| Demandante: | Fundación Shambala           |
| Demandado:  | Sociedad Health Food S.A     |
| Radicado:   | 630013103002-2019-00162-00   |
| Asunto:     | Decide sobre medida cautelar |

a-Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandante, de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, se ordena el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y de los remanentes del producto de los embargados dentro los siguientes procesos:

- 1) Proceso de JURISDICCIÓN COACTIVA, promovido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN- de la ciudad de Bogotá D.C., en contra de la sociedad HEALTHFOOD S.A., distinguido con el expediente No. 201592094.
- 2) Proceso EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, promovido por la sociedad SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S., en contra de la sociedad HEALTHFOOD S.A., tramitado ante el Juzgado Trece (13) Civil del Circuito de Bogotá C., bajo el radicado No. 2018-00080.

A través del Centro de Servicios Judiciales en coordinación con la Secretaría del Juzgado, librense los respectivos oficios, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico del apoderado de la parte demandante: [raul988@hotmail.com](mailto:raul988@hotmail.com), con el fin de que el profesional en derecho proceda a su remisión, toda vez que la veracidad de las comunicaciones se puede consultar con el código de verificación de la firma electrónica.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

G.M



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

### **ESTADO No. 116**

Hoy, 25/08/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA  
Secretaria

**Firmado Por:**

**Ivonn Alexandra Garcia Beltran**

**Juez**

**Civil 002**

**Juzgado De Circuito**

**Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c5ad8d23e9aab3e38a52f6ec42f257006caa7975bc620a492aa60ebd45a70e5**

Documento generado en 24/08/2021 09:06:36 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**